



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de desarrollo comunitario

SOLICITA HORAS EXTRAS MES DE DICIEMBRE DIRECTOR
DIDECO DON FELIPE VASQUEZ CASTILLO.

DECRETO EXENTO N° 06330/2024 /

PARRAL, 11 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Sentencia de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 09 de noviembre del 2024, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. El Acta de Proclamación de fecha 15 de noviembre del 2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 06 de diciembre de 2024.
5. El Decreto Afecto N° 2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual don Patricio Ojeda Alarcón, asume como Alcalde de Parral.
6. El Decreto Afecto N° 1.296 de fecha 06 de julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de la Planta, Director de Recursos Humanos a contar del 12 de julio de 2021, a don Javier Alejandro Moreira Bauerle.
7. El Decreto Exento N° 6.281 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde en el Director de Recursos Humanos, Don Javier Alejandro Moreira Bauerle o quien lo subrogue.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
3. La necesidad de gestionar horas extraordinarias para el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá asistir a reuniones de Coordinación y de Organizaciones Comunitarias en diversos sectores de la Comuna.

DECRETO

AUTORÍCESE:

La ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL 25 %	TOTAL HORAS AL 50 %
FELIPE VASQUEZ CASTILLO	DIRECTOR DIDECO	66.5	145

ESTABLECESE, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

ESTABLECESE, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensarán o pagarán en dinero un máximo de

40 Hrs., de existir el presupuesto suficiente.

ESTABLECESE, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Planilla Horas Extras Diciembre Director DIDECO	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Felipe Vásquez/Paula Figueroa/Ana Henríquez

Distribución:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Javier Moreira Bauerle
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Maria Morales Sepulveda
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Felipe Vásquez Castillo
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Ana Henríquez Muñoz
horas extras



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20162143&hash=f2d19>